

2004	546	RADIO TELEVISIÓN ALMONTE S.A.
2004	565	RADIO TELEVISIÓN ALMONTE S.A.
2004	997	PEDRO LEDO MARCOS
2004	1009	ANTONIO MELGAR ALFARO
2005	268	MANUEL LUQUE SÁNCHEZ
2005	988	FERNANDO MARTÍN CLEMENS
2005	989	MANUEL RODRÍGUEZ DEL TORO
2005	1270	JUAN JOSÉ PAVÓN ROJAS
2005	1609	THOMAS SCHMIDT
2005	1755	JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
2005	3658	MARÍA DEL CARMEN MONTERO GALLEGO
2005	4134	ANTONIO SUÁREZ SEGURA
2005	9338	JOSÉ CARLOS GUERRERO VARGAS
2006	5355	ROSARIO VILLÉN RUIZ
2006	6148	FRANCISCO JAVIER LUQUE FERNÁNDEZ
2006	6466	ESTEBAN ROSA CENTELLA
2006	6942	PEDRO SEGADO S.L.
2006	7064	PEDRO GUARDIA CASAS
2006	7338	AGROPECUARIA COTE BAJO S.L.
2006	7651	DOLORES CASTILLO OSUNA
2006	8122	TRINIDAD CARRASCO MORENO
2006	8206	VICTORIA RUIZ MÉNDEZ
2006	8256	CLEMENTE COSTA FERNANDEZ
2006	8923	ANTONIO RODRÍGUEZ ESTUDILLO
2006	8984	MANUEL MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
2006	9352	EDAMAR S.A.
2006	9473	DESTILERÍAS DE RUTE, S.A.
2006	9702	ANTONIO LÓPEZ JIMÉNEZ
2006	9702	JUAN MIGUEL RIVERO JIMÉNEZ
2006	10215	LUIS GONZÁLEZ ROYUELA
2006	10255	CARMEN GONZÁLEZ UTRERO
2006	11198	GINES TISCAR HIDALGO
2007	1423	RUDINA EMPRESA COSTRUCTORA S.L.
2007	2448	DIEGO ROMERO VARELA
2007	2901	AGUAS FUENTE DE LOS CASTAÑOS S.L.
2007	4556	JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ
2008	1831	INMACULADA HERMOSO RUANO
2008	1843	ENCARNACIÓN SARMIENTO GONZÁLEZ
2008	1983	FERMÍN CABRERA GARRIDO
2008	2231	AVENIDA BARCELONA S.L.
2008	3373	ANTONIO ESTEBAN MILENA CAMARERO
2008	3391	JOSÉ CARLOS GRIÑÁN HERNÁNDEZ
2008	4415	LUIS FUENTES CANO
2008	4491	MIGUEL MALDONADO FRÍAS
2008	4656	RAMÓN ORTEGA CÁRDENAS
2008	4724	MARÍA FÉLIX GÁLVEZ GAMARRA

Asimismo, se comunica que los expedientes correspondientes pueden ser consultados por los interesados en las oficinas de esta Agencia Andaluza del Agua (Dirección General del Dominio Público Hidráulico), sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, previa concertación de cita.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación derivada del pliego de cargos y propuesta de resolución de los expedientes que se citan tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, este Orga-

nismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: DE-MA-391-2009.

Interesado: Riley Anthoni Daniel.

Último domicilio conocido: Avda. Buganvilla, 38, Mijas (Málaga).

Hechos: Vertido de tierras en la margen.

Presunta infracción: Art. 116, 3.e) del TRLA Leve art. 315.d) del RDPH.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H. así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 18.1.2010.

Expte.: DE-MA-6-2010.

Interesado: Cdad. de Propietarios Real Panorama y Lindasol.

Último domicilio conocido: Urb. El Real - Oficina Torre del Agua, Marbella (Málaga).

Hechos: Extracción de aguas sin contador volumétrico.

Presunta infracción: Art. 116, 3.c) del TRLA menos grave art. 316.b) del RDPH.

Sanción: multa de 6.010,13 a 30.050,61 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H. así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 16.2.2010.

Expte.: DE-MA-221-2009.

Interesado: Miguel Romero Ruiz.

Último domicilio conocido: C/ Fernández Viagas, km 1, piso 2H.

Hechos: Trabajos de relleno de tierra.

Presunta infracción: Art. 116, 3.d) del TRLA Leve art. 315.d) del RDPH.

Sanción: 300,51 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H. así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 17.2.2010.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 18 de marzo de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se somete a Información Pública el proyecto de prevención de inundaciones en el término municipal de Gilena (Sevilla).*

Clave: A5.400.624/0511.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Prevención de Inundaciones en el t.m. de Gilena (Sevilla)», cuyas obras se

desarrollarán en el término municipal de Gilena a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 20 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### 1. Objeto del proyecto.

El núcleo urbano de Gilena se encuentra ubicado al pie del cerro de la Acebuchosa y rodeado por el norte, noreste y noroeste por tres cuencas vertientes que, en caso de precipitaciones, recogen un caudal considerable y que no tienen más salida que por el propio pueblo, ya que este corta totalmente el discurrir natural de las aguas.

Debido a esto, cada vez que la intensidad de un aguacero alcanza un valor significativamente elevado, el núcleo urbano se ve afectado por una inundación que en menor o mayor medida afecta a los vecinos de la zona: incomunicación, daños materiales, cortes en el suministro eléctrico, etc.

Las inundaciones se producen principalmente porque las aguas, aportadas por grandes cuencas de fuerte pendiente, generan caudales tales que desbordan al cauce del Arroyo de

la Rivera en determinados puntos para un período de retorno bajo y en la práctica totalidad del cauce para períodos de retorno mayores.

Para evitar inundaciones en la población de Gilena, es necesario proyectar determinados elementos para la precipitación correspondiente a un período de retorno de 500 años.

#### 2. Descripción de las obras.

Del análisis de la situación actual en la población de Gilena se deduce que es necesario proyectar los siguientes elementos para recoger el caudal de las cuencas vertientes correspondiente a la precipitación de un período de retorno de 500 años:

- Obra de captación de la Cuenca núm. 3 (Eje 1) desde el Camino de los Garrafales hacia el encauzamiento.

- Zanja de captación al inicio del encauzamiento (Eje 2), situada paralela a la carretera A-353, donde desaguarán las cuencas más importantes del arroyo (núms. 1, 2, 4 y 5).

- Encauzamiento del Arroyo (Eje 3), que tendrá sección cerrada desde su inicio cerca de la zanja de captación hasta la calle Triana (suelo urbano), para después pasar a sección abierta desde la calle Triana hasta la carretera A-8326.

- Obra de captación de la Cuenca núm. 6 (Eje 4), desde el camino del Juncareco hacia el encauzamiento a la altura de la calle Triana.

#### 3. Propietarios afectados.

Nº PARCELA S/PROY.	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>			Nº PARCELA	Nº POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
1	Montaño Reina Heraclio	Pastos/Olivero seco	2,88		269,61	87	2
2	Piedras y mármoles San Isidro SA	Pastos			11,46	95	2
3	González Díaz Evaristo	Pastos			65,46	88	2
4	Ayuntamiento de Gilena	Pastos			8,85	85	2
5	Hrdos. De Manuel Pozo Pozo	Suelo sin edificar	24,16	30,83		0749305UG3204N (a)	
6	Desconocido	Suelo sin edificar	426,36	521,74	3,20	0749305UG3204N (b)	
7	Heraclio Montaño Reina	Suelo sin edificar			39,88	0848301UG3204N	
8	Heraclio Montaño Reina José Montaño Reina Rosario Montaño Reina	Huerta regadio		585,76	2.138,95	13a	4
9	Heraclio Montaño Reina José Montaño Reina Rosario Montaño Reina	Pozos, balsas, charcos y regadíos		30,84	48,43	13b	4
10	Dolores Chía Haro	Olivos seco		177,46	1.013,41	190a	4
11	Dolores Chía Haro	Pozos, balsas, charcos y regadíos		8,27	45,34	190b	4
12	Rafael Chía Haro	Huerta regadio		457,64	867,08	15	4
13	Rosario Montaño Reina	Labor o labradío regadio			294,96	41	4
14	JUNTA ANDALUCIA Consejería Cultura	Camino			90,14	9012	4
15	Rosario Montaño Reina	Labor o labradío secano		6,49	371,60	39b	
16	AYUNTAMIENTO DE GILENA	Camino		16,11	27,25	9011	4
17	Rosario Montaño Reina	Labor o labradío secano		141,60	253,75	38	4
18	Alejandro Pozo Maireles	Labor o labradío secano		273,45	593,94	36	4
19	Hrdos. De Juan Ramón Amador Rodríguez	Labor o labradío regadio		182,21	659,12	31	4
20	Rodríguez Joya, Antonio	Labor o labradío regadio		42,87	27,73	30	4
21	Rafael Chía Haro Jimenez Alfaro Carmen	Huerta regadio		496,18	342,08	183a	4
22	Manuel Chía Haro	Huerta regadio		525,13	244,84	188a	4

Nº PARCELA S/PROY.	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>			Nº PARCELA	Nº POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
23	Francisco Chia Haro Alvarez Montilla, Josefa	Huerta regadio		553,84	259,13	189a	4
24	María Isabel Montaña Ortigosa	Huerta regadio		799,26	614,08	16	4
25	Dª Isabel Montaña Gálvez	Labor o labradío regadio		423,32	175,79	17	4
26	Blanco Joya Francisco José Blanco Joya, Manuel Blanco Joya Dolores	Labor o labradío secano		268,69	52,40	18	4
27	Victoriano García Gutiérrez	Labor o labradío secano		467,76	80,38	19	4
28	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Arroyo Huerta		4,99	0,037	9010	4
29	Manuel Chia Haro	Suelo sin edificar		154,34	393,315	0545901UG3204N	
30	Victoriano García Gutiérrez	Suelo sin edificar		79,25	172,63	0444501UG3204S	
31	AYUNTAMIENTO DE GILENA	Almacén (Uso industrial)		151,18	118,04	0444601UG3204N	
32	Elena Díaz Vega	Improductivo			707,90	79 c	5
33	Elena Díaz Vega	Labor o labradío regadio			33,27	79 b	5
34	Elena Díaz Vega	Labor o labradío secano			3.423,80	79 a	5
35	Elena Díaz Vega	Suelo sin edificar			4.647,70	0143901UG3204S	
36	Francisco Rodríguez Joya	Suelo sin edificar			1.455,52	9942401UG2294S	
37	Rodríguez Rivera, Angeles	Suelo sin edificar			1874,92	9842701UG2294S	
38	Francisco Reina Montaña	Suelo sin edificar			739,45	9742701UG2294S	
39	Juan Reina Montaña Ursula Rodríguez García Reina Rodríguez Francisco Manuel, Dolores y Adela	Suelo sin edificar			618,03	9741901UG2294S	
40	Antonio Manuel Rodríguez Díaz	Labor o labradío regadio			4.398,21	76	5
41	Ayuntamiento de Gilena	Camino			96,45	9011	5
42	Fernandez Martin, Jesús Miguel	Olivos secano			336,39	173	5
43	Agencia Andaluza del Agua	Arroyo			101,22	9015	5
44	Elena Díaz Vega	Labor o labradío regadio			1.234,92	54	5
45	Diputación de Sevilla	Carretera Aguadulce- Pedrera A-8326			368,33	9010	5
46	Diaz Vega, Elena	Olivos secano			73,95	37a	5
47	Agencia Andaluza del Agua	Arroyo			4,54	9014	5
48	Ayuntamiento de Gilena	Camino de Los Garrofales			0,54	9002	2

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.  
O.T.: Ocupación temporal.  
O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Gilena, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas, y durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación

Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- La Directora, Pilar Pérez Marín.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la selección de una plaza de Ingeniero Agrónomo.*

Área de Presidencia.

Delegación de Personal y Régimen Interior.

Servicio de Personal y Régimen Interior.

Unidad de Gestión.

Negociado de Selección y Provisión.

OEP08.057.00 bases Ingeniero Agrónomo consolidación.